

FICHA RESUMEN INFORMATIVA DE LA OPERACIÓN

CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD – CONVOCATORIA 2021

Código operación: 02/9.1.1.4/2020/00062

ENLACE A **D.E.C.A.**

Nº REGISTRO BDNS: **539696**

9.1.1.4 – Creación de servicios de capacitación sociolaboral para personas con discapacidad

COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 80%).</p> <p>Eje Prioritario 2. Fomento de la inclusión social y la lucha contra la pobreza y la discriminación.</p> <p>Objetivo Temático 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.</p> <p>Prioridad de Inversión 9.1. La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad</p>		
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Bienestar Social – Dirección General de Discapacidad		
NORMATIVA REGULADORA	<p>Orden de 23/11/2016, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a la atención de las personas con discapacidad en Castilla-La Mancha. [2016/12838]</p> <p>Orden 166/2018, de 19 de noviembre, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifican diversas órdenes de la Consejería de Bienestar Social por las que se establecen bases reguladoras para la concesión de subvenciones. [2018/13646]</p> <p>Resolución de 16/12/2020, de la Dirección General de Discapacidad, por la que se convocan, para el año 2021, las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a la atención de las personas con discapacidad en Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 539696. [2020/11068]</p>		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Subvenciones para el mantenimiento de centros y servicios, así como para el desarrollo de programas dirigidos a la atención, capacitación e inclusión de las personas con discapacidad en Castilla-La Mancha.		
PÁGINA WEB	http://www.castillalamancha.es/gobierno/bienestarsocial/estructura/dqsmppdd/actuaciones/inclusi%C3%B3n-social-y-fomento-de-la-autonom%C3%ADa-persona/		
COSTE DE LA OPERACIÓN	2.500.000,00 €	Nº PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	450 personas en situación o riesgo de exclusión social (250 hombres y 200 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de subvenciones		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Financiación a tipo fijo		
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Entidades privadas de iniciativa social.		
PERSONAS DESTINATARIAS	Personas con discapacidad de Castilla-La Mancha.		

CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD – CONVOCATORIA 2021

Código operación: 02/9.1.1.4/2020/00062

ENLACE A **D.E.C.A.**

Nº REGISTRO BDNS: **539696**

9.1.1.4 – Creación de servicios de capacitación sociolaboral para personas con discapacidad

FORMA DE PAGO	<p>1. Las subvenciones de carácter regional concedidas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2016, de la Consejería de Bienestar Social, se harán efectivas según lo dispuesto a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> La cuantía a librar durante 2021 se dividirá en 12 libramientos de carácter mensual y de igual cuantía. No obstante, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención se realizarán los libramientos de los meses ya vencidos. Todos los libramientos se realizarán de forma anticipada, sin perjuicio de la justificación exigida para el abono del décimo libramiento en el apartado Octavo. La cuantía a librar durante 2022 se abonará en un único libramiento, previa justificación del gasto total efectuado. <p>2. Las subvenciones de carácter provincial concedidas al amparo de la citada orden se harán efectivas según lo dispuesto a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> El primer libramiento, correspondiente al 33% de la cantidad a abonar por la Consejería durante 2021, se realizará de forma anticipada tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención. El segundo libramiento correspondiente a otro 33% de la cuantía a librar durante 2021 se abonará previa justificación del primer libramiento, proceso que deberá realizarse a la mayor brevedad posible una vez alcanzado el gasto correspondiente a dicha cuantía librada. El tercer libramiento, correspondiente al 34% de la cuantía a librar en 2021 se abonará de forma anticipada a partir del 1 de septiembre de 2021. El cuarto libramiento correspondiente al 100% de la cuantía a abonar durante el ejercicio 2022, se efectuará previa justificación del gasto total efectuado.
IMPORTE DE LAS AYUDAS	<p>El importe máximo individualizado por cada programa <u>no excederá de 3.000.000,00 euros</u> en el caso de expedientes de carácter regional, y de <u>150.000,00 euros</u> en el caso de expedientes de carácter provincial.</p>
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>El plazo para la presentación de las solicitudes finalizará el día 25 de enero de 2021.</p> <p>Las solicitudes, debidamente firmadas de forma electrónica, se dirigirán a la persona titular de la Dirección General competente en materia de atención a personas con discapacidad o de la dirección provincial correspondiente de la Consejería y deberán presentarse mediante el modelo habilitado al efecto en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la siguiente dirección: http://www.jccm.es que quedará anotada en el registro electrónico.</p>
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	<p>Desde el 16 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021</p>
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de subvención. - Los documentos originales que puedan resultar necesarios para la concesión de la subvención, así como la ampliación del contenido del programa descrito en el modelo de solicitud, si fuese necesario, se digitalizarán y se presentarán como anexos a través de la citada sede electrónica.